



Notificación de Privacidad de Children's Healthcare of Atlanta

Esta notificación se requiere en cumplimiento a los Reglamentos de Privacidad adoptados conforme a la Ley Federal de Portabilidad y Responsabilidad de Seguros Médicos de 1996 (HIPAA, por sus siglas en inglés) enmendada por la Ley Federal de Tecnología de la Información de Salud para la Salud Económica y Clínica del 2009 (HITECH), la cual fue enmendada nuevamente el 17 de enero de 2013, bajo la Ley Ómnibus del 2013.

Esta notificación describe cómo se puede utilizar y divulgar la información médica de su hijo y cómo puede usted acceder a esta información. Por favor léala detenidamente.

Si tiene alguna pregunta sobre esta notificación, por favor comuníquese con la Oficina de Privacidad de Children's Healthcare of Atlanta [Children's Healthcare of Atlanta Privacy Office] al teléfono 404-785-4545.

ATENCIÓN: Si habla español, tiene a su disposición servicios gratuitos de asistencia lingüística. También están disponibles de forma gratuita ayuda y servicios auxiliares apropiados para proporcionar información en formatos accesibles. Llame al 404-785-4545 o hable con su proveedor.

* Esta notificación se redactó usando el sujeto «su hijo». Esta notificación también aplica a los menores emancipados, a los pacientes mayores de 18 años y a los empleados de Children's que reciben atención en la oficina de Salud para Empleados [Employee Health] y, en estos casos, el término «su hijo» deberá sustituirse por «usted».

Las entidades que no forman parte de Children's pero que son esenciales para la atención que reciben los pacientes en Children's, incluyen entre otras: The Emory Clinic, Children's Diagnostic Imaging Associates, y Pediatric Emergency Medical Associates. Con fines de tratamiento, pago o fines operativos del hospital, estas entidades podrán compartir la información, de conformidad con acuerdos suscritos que exigen que estas entidades manejen dicha información de manera confidencial. Además, Children's y los miembros de nuestro personal profesional participan en el acuerdo de atención médica organizada que se describe a continuación. Children's y el personal profesional podrán compartir entre sí, si fuere necesario, la información de los pacientes para llevar a cabo tratamientos, pagos y proveer ciertos servicios médicos relacionados con el acuerdo de atención médica organizado.

Nuestro compromiso con respecto a la información médica: Entendemos que la información médica de su hijo es privada. Nos comprometemos a proteger la información médica de su hijo.

Llevamos un registro de la atención y servicios que su hijo recibe en Children's. Este registro es necesario para ofrecerle atención de calidad y cumplir con ciertos requisitos legales. Esta notificación aplica a todos los registros de atención de su hijo creados o conservados por Children's, ya sean registros creados por empleados de Children's o por su médico personal durante su estancia en Children's. El médico personal de su hijo y otros médicos que participan en su atención pueden tener políticas o notificaciones diferentes sobre el uso y divulgación por parte del médico, de la información médica de su hijo creada en el consultorio médico.

Esta notificación le informará las formas en que podremos usar y divulgar la información médica de su hijo. Describiremos también sus derechos y ciertas obligaciones con respecto al uso y divulgación de la información médica.

Estamos obligados por ley a:

- Mantener la privacidad de la información médica que identifica a su hijo;
- Entregarle esta notificación con nuestros deberes legales y prácticas de privacidad con respecto a la información médica de su hijo; y
- Cumplir con los términos de la notificación vigente en este momento.

Como podremos usar y divulgar la información médica de su hijo:

Las siguientes categorías describen las diferentes maneras en que usamos y divulgamos la información médica. En cada categoría de usos o divulgaciones, explicaremos lo que estamos diciendo, y trataremos de dar algunos ejemplos. No se enumerarán todos los posibles usos o divulgaciones en cada una de las categorías. Sin embargo, todas las formas en las que estamos autorizados a usar y divulgar la información estarán clasificadas en alguna de estas categorías.

1. Para tratamiento. Podremos usar la información médica de su hijo para brindarle tratamiento o servicios médicos. Podremos divulgar la información médica de su hijo a médicos, enfermeros, auxiliares u otros miembros del personal de Children's (empleados o autorizados por Children's para participar en la atención de pacientes en Children's) que colaboran en la atención médica que se brinda en Children's. Por ejemplo, el médico que ofrece tratamiento a su hijo por una fractura en la pierna necesitará saber si su hijo es diabético, dado que la diabetes puede demorar el proceso de cicatrización. A su vez, el médico podrá necesitar informar al nutricionista que su hijo tiene diabetes para poder prepararle las comidas adecuadas. Otros departamentos de

Children's podrán también compartir la información médica de su hijo para coordinar la atención que su hijo necesita, por ejemplo, recetas médicas, análisis de laboratorio y radiografías. Podremos también divulgar la información médica de su hijo a personas fuera de Children's que pudieran participar en su atención médica después de que salga de Children's, como familiares o miembros del clero. Podremos divulgar la información médica de su hijo a cualquier médico identificado como proveedor de atención médica de su hijo, aunque dicho médico no participe directamente en la atención de su hijo durante un episodio de atención en particular en Children's. Por ejemplo, en Children's es habitual enviar información de su hijo al médico de cabecera (PCP, por sus siglas en inglés). Children's cree que el apoyo familiar es importante para la atención de un niño. Por consiguiente, Children's cuenta con mucho personal que brinda servicios de apoyo como, por ejemplo, especialistas en atención emocional pediátrica, trabajadores sociales o capellanes que participan activamente en la atención que se brinda a las familias en Children's. Estos profesionales acceden a la historia clínica del paciente y documentan información de forma habitual.

2. Para pagos. Podremos usar y divulgar la información médica de su hijo para poder facturar los tratamientos y servicios que recibe su hijo en Children's y que usted, la compañía de seguro o un tercero puedan efectuar el pago correspondiente. Por ejemplo, podrá ser necesario darle a su seguro médico la información correspondiente a un procedimiento que se haya realizado a su hijo en Children's para que su seguro le pague a Children's o le reembolse a usted. Podremos informarle también a su seguro médico sobre cualquier tratamiento que recibirá su hijo con el fin de recibir autorización previa o determinar si su plan cubrirá el tratamiento.

3. Para operaciones de la atención médica. Podremos usar y divulgar la información médica de su hijo para realizar operaciones administrativas del hospital. Estos usos y divulgaciones son necesarios para el funcionamiento de Children's y para estar seguros de que todos nuestros pacientes reciban atención de calidad. Por ejemplo, podremos usar la información médica para evaluar nuestros tratamientos y servicios y el desempeño del personal que atiende a su hijo. Podremos también combinar la información médica de muchos pacientes de Children's para decidir qué servicios adicionales debería ofrecer Children's, qué servicios no son necesarios, y verificar la eficacia de algunos tratamientos nuevos. Así mismo, podremos divulgar información a médicos, enfermeros, auxiliares, estudiantes de medicina y otros miembros del personal de Children's con fines educativos y de revisión. Podremos también combinar la información médica que tenemos con la información médica de otros proveedores de salud para comparar nuestro desempeño y ver cómo podemos mejorar la atención y los servicios que ofrecemos. Podremos eliminar la información que identifica a su hijo para que otras personas puedan utilizar la información médica para estudiar la atención médica y la prestación de servicios de salud. Por último, podremos compartir información de su hijo con los administradores de atención médica o con los médicos a cargo de la atención de otros niños en Children's, en el caso de que esta información fuera importante para estas personas con el fin de proteger a otros pacientes de Children's o para cumplir con las normas de los organismos gubernamentales.

4. Con el cuerpo médico de Children's. Los médicos y otros proveedores de salud que forman parte del equipo de profesionales de Children's trabajan en conjunto bajo un acuerdo de atención médica organizado para brindar servicios médicos a los pacientes. Estos equipos podrán compartir entre sí la información médica de pacientes para realizar tratamientos, pagos y operaciones de atención médica relacionadas con los pacientes de Children's.

5. Socios comerciales. Children's podrá compartir su información médica con nuestros socios comerciales para que nos presten ayuda con nuestras operaciones, obtener pago por la atención que proporcionamos o para ayudarnos a brindar tratamiento a su hijo. Children's requiere acuerdos contractuales con todos nuestros socios comerciales. Estos acuerdos limitan la manera en que pueden utilizar o acceder a la información de los pacientes permitiéndoles acceder solo a la información necesaria según los servicios que proporcionan. Además, nuestros contratos con socios comerciales establecen que toda la información del paciente debe manejarse bajo criterios estrictos de confidencialidad y privacidad. Estos socios comerciales están obligados a cumplir las mismas normas de privacidad de Children's como la ley HIPAA y deben proteger su información y tomar las medidas correspondientes en el caso de violación a la privacidad.

6. Recordatorios de citas. Children's podrá usar y divulgar información médica al ponerse en contacto con usted para recordarle que su hijo tiene una cita para recibir tratamiento o atención médica en Children's.

7. Alternativas de tratamiento. Podremos usar y divulgar información médica al informarle o recomendarle posibles opciones o alternativas de tratamiento que, según determinación de nuestro personal, podrían beneficiar a su hijo.

8. Servicios de Children's. Podremos usar la información médica de su hijo para generar anuncios de servicios adicionales disponibles para su hijo en Children's.

9. Actividades publicitarias. La mayoría de los usos y divulgaciones de la información médica protegida de su hijo con propósitos publicitarios requieren de un permiso por escrito (autorización). No podremos vender su información médica protegida sin su autorización por escrito. Sin embargo, podremos comunicarnos con usted sobre algunos productos o servicios relacionados con su tratamiento, gestión de casos, coordinación de la atención médica, tratamientos alternativos, terapias, proveedores de atención médica o centros de atención sin su permiso. Las actividades publicitarias no incluyen por ejemplo las comunicaciones para recordarle que debe surtir una receta o para informarle sobre un medicamento o producto biológico que le están recetando. Las comunicaciones sobre actividades relacionadas, por ejemplo, con la información de un medicamento genérico equivalente al que le han recetado, así como las comunicaciones de cumplimiento terapéutico para alentarle a tomar el medicamento según lo recetado, están excluidas de las actividades publicitarias.

10. Actividades para recaudación de fondos. Podremos usar la información demográfica de su hijo, las fechas en que recibió tratamiento en Children's, el departamento en el que recibió tratamiento, el desenlace clínico del tratamiento, el médico que brindó tratamiento y el estado del seguro médico de su hijo para ponernos en contacto con usted en un intento de recaudar fondos para Children's y sus operaciones. Podremos también divulgar esta misma información a la Children's Healthcare of Atlanta Foundation [*Fundación Children's Healthcare of Atlanta*] para que pueda ponerse en contacto con usted para recaudar fondos para Children's. Si usted no desea que Children's le contacte con el fin de recaudar fondos, usted tiene el derecho de excluirse voluntariamente de recibir dichas comunicaciones.

11. Directorio de Children's. Mientras su hijo sea paciente de Children's, podremos incluir parte de su información en el directorio de Children's. Esta información podrá incluir el nombre de su hijo, su ubicación en Children's y la afiliación religiosa de su familia. La información del directorio, excepto la afiliación religiosa, también podrá divulgarse a las personas que pregunten acerca de su hijo por su nombre. Su afiliación religiosa se podrá divulgar a miembros del clero, como un sacerdote o rabino, aunque no pregunten acerca de su hijo por su nombre. Esto es para que su familia, amigos y miembros del clero puedan visitarlo en Children's, y para que podamos brindar a usted y a su hijo el apoyo espiritual adecuado. Si usted no desea que se informe a las personas que pregunten por su hijo que él es un paciente de Children's, puede solicitar que se designe a su hijo como «paciente confidencial». Pídale al personal de enfermería de su hijo que incluya esta designación junto al nombre de su hijo en el sistema informático de Children's. En las instalaciones cuyo objetivo principal es el tratamiento de toxicomanías o problemas psiquiátricos, se designará automáticamente a todos los pacientes como «pacientes confidenciales» y no se publicará la información en el Directorio de Children's.

12. Miembros de los medios de comunicación. Para los miembros de los medios de comunicación, y solo si la solicitud incluye específicamente el nombre de su hijo, podremos expedir comunicados de una sola palabra sobre su afección y ubicación. No se dará ningún tipo de información a los medios de comunicación si la solicitud no incluye el nombre de su hijo.

13. Personas que colaboran en la atención de su hijo. Podremos divulgar información médica de su hijo a un amigo o familiar que colabore de forma activa en su atención médica. Podremos divulgar también información médica a la persona que ayuda a pagar la atención de su hijo. Esta información será la mínima necesaria para facilitar el pago.

14. Ayuda humanitaria en caso de catástrofe. Podremos divulgar información médica de su hijo a cualquier entidad que preste ayuda humanitaria en caso de catástrofe, para que su familia pueda ser notificada sobre la afección, estado y ubicación de su hijo.

15. Investigación. Bajo ciertas circunstancias, podremos usar y divulgar información de su hijo con propósitos de investigación. Por ejemplo, un proyecto de investigación puede consistir en

comparar el estado de salud y restablecimiento de todos los pacientes que recibieron un medicamento con aquellos que recibieron otro distinto para tratar la misma afección. Todos los proyectos de investigación deben ser aprobados siguiendo un proceso especial de aprobación. Los usos y divulgaciones de la información médica de su hijo con fines de investigación caen dentro de normas específicas determinadas por las leyes de confidencialidad. En algunos casos, la ley federal nos permitirá usar la información médica de su hijo para investigación sin su autorización, siempre y cuando se obtenga la aprobación correspondiente de la junta de revisión especial. Estos estudios no afectarán el tratamiento ni el bienestar de su hijo, y la información médica de su hijo seguirá estando protegida. Podremos dar a conocer la información médica de su hijo a los investigadores que se preparan para realizar un proyecto de investigación. Por ejemplo, podremos permitir a los investigadores leer las historias clínicas de los pacientes para determinar si un proyecto de investigación en particular tendrá éxito. Siempre exigimos que los investigadores respeten el carácter confidencial de la información médica de su hijo. Por último, se exige que todos los estudios de investigación aprobados que se publican eliminen identificadores específicos de los resultados de manera tal que la persona que lee la publicación no pueda identificar a su hijo con la información médica contenida en la publicación.

16. Cuando la ley lo exija. Divulgaremos información médica de su hijo cuando la ley federal, estatal o local nos lo exija.

17. Para impedir una amenaza grave a la salud o la seguridad. Podremos usar y divulgar información médica de su hijo cuando fuere necesario para impedir una amenaza grave a la salud y seguridad de su hijo o a la salud y seguridad de otras personas. Sin embargo, cualquier divulgación se hará únicamente a una persona que pueda ayudar a prevenir dicha amenaza. Por ejemplo, si el servicio de urgencias de otro hospital se comunica con Children's para solicitar información sobre su hijo para brindarle tratamiento en caso de urgencia, se le dará la información necesaria a ese servicio de urgencias.

Situaciones especiales:

18. Notas de psicoterapia. Las notas de psicoterapia son las notas que graba (en cualquier medio) un profesional de salud mental con el propósito de documentar o analizar el contenido de una conversación durante una sesión de asesoramiento psicológico confidencial o una sesión de asesoramiento psicológico familiar, grupal o conjunto, relacionado con usted o su tratamiento. Las notas de psicoterapia están separadas del resto de la historia clínica y excluyen las recetas de medicamentos y monitoreo, las horas de inicio y finalización de la sesión de asesoramiento psicológico, la modalidad y frecuencia del tratamiento proporcionado, los resultados de las pruebas clínicas y cualquier resumen relacionado con lo siguiente: diagnóstico, estado funcional, plan de tratamiento, síntomas, pronóstico y evolución hasta la fecha. Las notas de psicoterapia no se pueden divulgar sin su autorización, excepto en las siguientes circunstancias:

- Uso o divulgación en programas de capacitación en salud mental supervisados para estudiantes, aprendices o proveedores.

- Uso o divulgación por la entidad cubierta para defender una acción judicial u otro procedimiento iniciado por el individuo.
- Uso o divulgación obligada por la ley.
- Uso o divulgación permitida:
 - por falta de supervisión clínica y legal del psicoterapeuta que escribió las notas,
 - para prevenir o disminuir una amenaza grave e inminente a su salud y seguridad y por la salud o seguridad pública.

19. Donación de órganos y tejidos, implantes, receptores seleccionados de productos farmacéuticos. Si su hijo es un donante de órganos, podremos divulgar su información médica a las organizaciones que manejan la obtención de órganos o trasplantes de órganos, ojos o tejidos o a un banco de órganos donados, según fuere necesario para facilitar la donación y trasplante de órganos o tejidos. Si su hijo recibió un implante, tratamiento farmacéutico u otra terapia invasiva que se encuentra bajo revisión de seguridad, podremos divulgar información a organizaciones como organismos gubernamentales o compañías farmacéuticas, cuando dicha acción sea claramente en beneficio de la salud y seguridad de su hijo.

20. Militares y veteranos. Si usted es miembro de las fuerzas armadas, podremos divulgar la información médica de su hijo según lo requieran las autoridades del comando militar. Podremos también divulgar información médica del personal militar extranjero a las autoridades militares extranjeras correspondientes.

21. Indemnización por accidentes laborales. Podremos divulgar información médica de su hijo para indemnización por accidentes laborales o programas similares. Estos programas ofrecen indemnizaciones en caso de lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo.

22. Actividades de salud pública. Podremos divulgar la información médica de su hijo para actividades de salud pública. Estas actividades generalmente incluyen:

- Prevención o control de enfermedades, lesiones o discapacidad.
- Informes de muertes o nacimientos.
- Informes de reacciones a medicamentos o problemas con productos.
- Notificación al público sobre el retiro del mercado de productos que pudiera estar utilizando.
- Notificación a una persona que pudo haber estado expuesta a una enfermedad o que puede estar en riesgo de contraer o transmitir una enfermedad o afección.
- Notificación a la autoridad gubernamental correspondiente si creemos que un paciente ha sido víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica. Sólo divulgaremos esta información cuando la ley lo requiera o autorice.

23. Actividades de supervisión de la salud. Podremos divulgar información médica a un organismo de supervisión de la salud para actividades autorizadas por la ley. Estas actividades de supervisión pueden incluir, por ejemplo, auditorías, investigaciones, inspecciones y acreditación. Estas actividades

son necesarias para que el gobierno controle el sistema de salud, los programas gubernamentales y el cumplimiento de las leyes de derechos civiles.

24. Demandas y litigios. Si usted está implicado en una demanda o litigio, podremos divulgar la información de su hijo en respuesta a una orden judicial o administrativa. También podremos divulgar la información médica de su hijo en respuesta a una citación, allanamiento, pedido de presentación de pruebas u otro proceso legal por parte de un tercero involucrado en el litigio.

25. Aplicación de la ley. Podremos divulgar la información médica según lo soliciten las autoridades policiales y judiciales.

- En respuesta a una orden judicial, citación, orden de allanamiento, orden de comparecencia o proceso similar.
- Para identificar o localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo material o persona desaparecida.
- En relación con la víctima de un delito, en caso de que, bajo ciertas circunstancias limitadas, no pudiéramos obtener la autorización de dicha persona.
- En relación con una muerte que consideramos pudo haber sido provocada como consecuencia de una conducta delictiva.
- En relación con una conducta delictiva en Children's; y
- En casos de emergencia para notificar un delito, la ubicación del delito o de las víctimas, o la identificación, descripción o ubicación de la persona que cometió el delito.

26. Funcionarios forenses, médicos forenses y directores funerarios. Podremos divulgar información médica a un funcionario o médico forense. Esto podrá ser necesario, por ejemplo, para poder identificar a una persona fallecida o determinar la causa de su muerte. Podremos también divulgar información médica de los pacientes de Children's a directores funerarios, cuando ellos lo requieran para poder llevar a cabo sus funciones.

27. Actividades de seguridad nacional e inteligencia. Por razones de inteligencia, contrainteligencia y otras actividades de seguridad nacional dispuestas por la ley, podremos divulgar la información médica de su hijo a las autoridades federales autorizadas.

28. Servicios de protección al presidente y a otras personas. Podremos divulgar la información médica de su hijo a las autoridades federales autorizadas, de forma tal que puedan proteger al presidente, a otras personas autorizadas o a jefes de estado extranjeros, o para llevar a cabo investigaciones especiales.

29. Infractores/Reclusos: Si su hijo se encuentra en un centro correccional de menores o centro penitenciario o está bajo la custodia de un miembro de las fuerzas de seguridad, podremos divulgar la información médica de su hijo al centro correccional de menores, al centro penitenciario o al miembro de las fuerzas de seguridad. Dicha divulgación podrá ser necesaria: (1) para que dicha institución pueda brindar atención médica a su hijo; (2) para proteger la salud y seguridad de su hijo o la salud y seguridad de otros; o (3) para la seguridad y protección de los individuos que se encuentran en el centro correccional de menores o centro penitenciario.

30. Violación a la privacidad. En caso de real o presunta violación a su privacidad, podremos divulgar los hechos, incluyendo cierta información del paciente, a usted, a las autoridades de investigación o al Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos [U. S. Department of Health and Human Services]. Podremos también compartir con los medios de comunicación la información relacionada con dicha violación, pero no les daremos ninguna información que pudiera identificar a usted o a su hijo.

31. Intercambio de información de salud. Children's participa en ciertos intercambios de información de salud electrónicos (HIEs, en inglés) que permiten que la información médica de su hijo se comparta de forma electrónica con otros hospitales, médicos, personas o instalaciones médicas involucradas en el tratamiento de su hijo. Podremos compartir información médica con otros proveedores, incluyendo su historia clínica, diagnósticos, notas, resultados de exámenes, medicamentos actuales, alergias, vacunas y otra información médica vital para la atención de su hijo. Podremos también recibir y conservar información médica de su hijo proveniente de otros médicos que le hayan brindado atención médica. Los proveedores de atención médica necesitan acceso a tanta información útil como sea posible para proporcionar tratamiento a sus pacientes, y ver la historia clínica de su hijo les ayuda a tomar decisiones más acertadas sobre su tratamiento. Por ejemplo, si su hijo es admitido a un hospital en caso de emergencia y no puede proporcionar información importante sobre su salud, el acceso a los intercambios de salud (HIES) en los que participa Children's, les ayudará a aquellos profesionales de la salud que deban proporcionar tratamiento a su hijo en el hospital. Usted tiene el derecho a decidir no participar en estos HIES en cualquier momento. Se puede obtener información adicional y formularios para optar por no divulgar la información en nuestro sitio web, www.choa.org/hie.

32. Acuerdo para asistencia médica. Children's forma parte de una red de integración clínica denominada The Children's Care Network (TCCN). A raíz de esta integración clínica, las entidades miembros de la TCCN funcionan, según lo define la ley HIPAA, como un Acuerdo para Asistencia Médica (OHCA, en inglés). La TCCN podrá recolectar o recibir información sobre el estado de salud pasado, presente y futuro de su hijo para proporcionar atención médica a su hijo, recibir pago por la atención médica o para otras operaciones relacionadas con TCCN.

Sus derechos respecto a la información médica de su hijo:

Usted tiene los siguientes derechos respecto a la información médica de su hijo que tenemos en nuestro poder:

1. Derecho a inspeccionar y copiar. Usted tiene el derecho a inspeccionar y obtener copias de la información médica que podrá utilizar para tomar decisiones respecto a la atención de su hijo. Esto abarca historias clínicas y registros de facturación en forma impresa o electrónica. Para inspeccionar o copiar la información médica que podrá utilizar para tomar decisiones sobre su hijo, usted deberá presentar una solicitud por escrito al administrador de la oficina de Historias Clínicas [Medical Records] de Arthur M. Blank Hospital, Hughes Spalding Hospital o Scottish Rite Hospital (o su representante). Si usted solicita una copia de la información, podremos cobrarle un cargo por el costo de las copias, el envío postal u otros materiales

relacionados con su solicitud. En circunstancias poco probables, se podría denegar su solicitud de inspeccionar y copiar. Si no le permiten acceso a la información médica, usted podrá solicitar se reconsidere dicha decisión. Otro profesional médico autorizado elegido por Children's reconsiderará la solicitud que usted presentó, así como la denegación. La persona a cargo de la reconsideración no será la misma que denegó su solicitud original. Acataremos lo que se decida en esta revisión.

2. Derecho a solicitar divulgación a terceros. Usted tiene derecho a solicitar que la información relacionada con la atención de su hijo se envíe a terceros. Debe realizar su solicitud por escrito, debe estar firmada y debe designar claramente al tercero al que Children's enviará la información solicitada. Podremos cobrarle un cargo por el costo de las copias, el envío postal u otros materiales relacionados con su solicitud.

3. Derecho a solicitar una enmienda. Si usted considera que la información médica que tenemos de su hijo es incorrecta o está incompleta, puede solicitarnos que la modifiquemos. Usted tiene el derecho a solicitar el cambio durante todo el tiempo que la información sea guardada por o para Children's. Para solicitar un cambio, usted deberá hacer una solicitud por escrito y presentarla a la Oficina de Privacidad de Children's [Children's Privacy Office].

Debido a la tecnología utilizada para guardar la información y a las leyes que exigen que Children's conserve la información en el texto original, es probable que Children's no pueda eliminar la información de forma permanente, aun cuando haya sido identificada como incorrecta. Si Children's decide que debe corregir o agregar información, corregirá o agregará información a sus registros y mencionará que la nueva información sustituye la información anterior. La información anterior podrá permanecer en sus registros. Children's le informará cuando la información se haya agregado o corregido. Children's también le informará el cambio realizado en su información médica protegida a los socios comerciales que deban ser notificados.

Su solicitud de enmienda debe proporcionar razones que respalden su solicitud. Debe detallar qué información debe modificarse y por qué es incorrecta la información. Podremos denegar su solicitud de modificación cuando ésta no se presente por escrito o no incluya el motivo que da lugar a ella. De igual forma, podremos denegar su solicitud si usted nos solicita que modifiquemos información que:

- No fue generada por nosotros, a no ser que la persona o entidad que la hubiera generado ya no esté disponible para hacer el cambio.
- No forme parte de la información médica guardada por o para Children's.
- No forme parte de la información que usted tiene derecho a inspeccionar y copiar; o
- Ya es exacta y completa.

Si denegamos su solicitud, Children's le comunicará la negación por escrito. La denegación le explicará el motivo por el cual fue rechazada y su derecho a presentar una declaración escrita explicando por qué está en desacuerdo con la denegación de Children's. La denegación de Children's también le informará

cómo presentar una queja a Children's o al Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos [Secretary of the Department of Health and Human Services]. Si usted envía a Children's una declaración de desacuerdo por escrito con la denegación, Children's podrá presentar una respuesta por escrito a su declaración. Children's le proporcionará una copia de toda respuesta por escrito. Si usted envía a Children's una declaración de desacuerdo con la denegación, Children's deberá incluir su solicitud de enmienda, la denegación, su declaración de desacuerdo por escrito y toda respuesta cuando Children's divulgue la información protegida de salud que usted pidió se modifique. Aunque no envíe a Children's una declaración por escrito explicando por qué está en desacuerdo con la denegación, podrá pedir que su solicitud y la denegación de Children's se adjunte a todas las divulgaciones futuras de su información médica protegida que deseaba modificar.

4. Derecho a recibir un registro de divulgaciones. Usted tiene derecho a solicitar un «Registro de divulgaciones». Esto es un registro de las divulgaciones de información médica protegida de su hijo. Excepciones: las divulgaciones por una autorización válida y las divulgaciones a personas como parte de las actividades descritas en los puntos 1 a 17, 23, 25 y 30 anteriores, podrán no estar disponibles (todos los terapeutas, enfermeros, etc. que participan en la atención de su hijo; todas las auditorías sobre la atención brindada, etc.) y, por consiguiente, podrán no figurar en el registro de divulgaciones que usted recibirá. Para solicitar este registro de divulgaciones, usted deberá presentar una solicitud a la Oficina de Privacidad de Children's [Children's Privacy Office]. Su solicitud deberá indicar un período de tiempo, que no puede ser mayor de seis años, y no podrá incluir fechas anteriores al 26 de abril de 2003. El primer registro que usted solicite en un período de 12 meses no tendrá ningún costo. Si solicita registros adicionales, podremos cobrarle un cargo por entrega. Antes de entregarle el registro, le informaremos el costo correspondiente para que usted pueda decidir en ese momento, antes de incurrir en el costo, si cancela o modifica su solicitud.

5. Derecho a solicitar restricciones. Usted tiene derecho a solicitar una restricción o limitación de la información médica de su hijo que usemos o divulguemos. Usted tiene también el derecho a solicitar que se limite la información médica de su hijo que divulguemos a cualquier persona involucrada en la atención médica de él o a cargo del pago de su atención médica, como un miembro de su familia o amigo. Por ejemplo, puede solicitarnos que no usemos ni demos a conocer a un integrante de su familia en particular que no sea el tutor legal la información sobre alguna cirugía que haya tenido su hijo. No estamos obligados a aceptar todas sus solicitudes. Específicamente, no aceptaremos su solicitud si tenemos alguna inquietud de que esto podría interferir con nuestra capacidad de brindarle atención médica a su hijo. Asimismo, no podremos aceptar su solicitud de negar acceso a la historia clínica de su hijo a uno de los padres, al tutor legal o a su hijo si su hijo es mayor de 18 años. Usted sí tiene el derecho de restringir la divulgación de información médica a un plan de salud, si la divulgación es para pagos u operaciones administrativas de atención médica y concierne a un artículo o servicio de atención médica que usted ya ha pagado en su totalidad de su propio bolsillo. Para solicitar restricciones, usted deberá presentar su solicitud por escrito a la Oficina de Privacidad de Children's

[Children's Privacy Office]. En su solicitud deberá decirnos: (1) qué información desea limitar; (2) si desea limitar nuestro uso, divulgación o ambos; y (3) a quién quiere que se apliquen dichas limitaciones.

6. Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales. En relación con los temas médicos de su hijo, usted tiene el derecho a solicitar que nos comuniquemos con usted de determinada manera o en determinado lugar. Por ejemplo, usted puede solicitar que lo contactemos únicamente en su lugar de trabajo o por correo. Haremos todo lo posible por atender su solicitud. Nos reservamos el derecho de cancelar nuestro acuerdo si consideramos que esto es necesario para proteger a su hijo. Para solicitar comunicaciones confidenciales, usted deberá presentar su solicitud por escrito a la Oficina de Privacidad de Children's [Children's Privacy Office]. No le preguntaremos los motivos de su solicitud. Haremos todo lo posible por atender las solicitudes que sean razonables. Su solicitud deberá especificar cómo o a dónde desea que nos pongamos en contacto con usted.

7. Derecho a recibir una copia impresa de esta notificación. Usted tiene derecho a una copia impresa de esta notificación. Usted nos puede solicitar en cualquier momento una copia impresa de esta notificación. Aunque haya aceptado recibir la presente notificación de forma electrónica, también tiene derecho a recibir una copia impresa. Usted puede obtener una copia de esta notificación en nuestro sitio de Internet, www.choa.org. Para obtener una copia impresa de esta notificación, comuníquese con la Oficina de Privacidad de Children's [Children's Privacy Office].

8. Derecho a ser notificado tras una violación de información médica no protegida. Usted tiene derecho y recibirá notificaciones de las violaciones que afectan la información médica de su hijo. Una violación significa el acceso, uso o divulgación de la información médica de su hijo no protegida, de una manera que no está permitida bajo la Ley HIPAA. Si esto sucede, se le proporcionará información sobre la violación, información sobre los pasos que Children's ha tomado para minimizar el daño como resultado de la violación y cómo puede usted minimizar el daño como resultado de la violación.

Quiénes deben cumplir esta notificación:

Esta notificación describe las prácticas de privacidad de Children's Healthcare of Atlanta, Inc. (Children's) respecto a la información médica que genera o recibe Children's. Esta notificación aplica a:

- **Todos los departamentos, unidades y centros de atención de Children's.**
- **Cualquier miembro de un grupo de voluntarios autorizado por nosotros para ayudarle a usted o a su hijo mientras su hijo se encuentre en Children's.**
- **Todos los empleados, personal profesional y demás personal de Children's.**
- **Los socios comerciales de Children's, por ejemplo, las organizaciones para la seguridad del paciente, organizaciones de información médica y los proveedores de servicios de transmisión de datos.**

Las entidades de Children's que deberán cumplir con lo

dispuesto en esta notificación incluyen, entre otras:

- **Arthur M. Blank Hospital y centros de atención afiliados**
- **Hughes Spalding Hospital**
- **Scottish Rite Hospital y centros de atención afiliados**
- **Marcus Autism Center**
- **Children's Healthcare of Atlanta Foundation**
- **Children's Surgery Center at Meridian Mark Plaza**
- **Children's Healthcare of Atlanta Cardiology**
- **Children's Physician Group Locations (Centros de atención médica de Children's Physician Group)**
- **Children's Urgent Care locations (Centros de atención de urgencias de Children's)**
- **Otras entidades afiliadas a Children's**

Cambios a esta notificación:

Nos reservamos el derecho a modificar esta notificación.

Nos reservamos el derecho de hacer efectiva la notificación revisada o modificada para la información médica de su hijo que tenemos en nuestro poder y para cualquier otra información sobre él que recibamos en el futuro. Publicaremos una copia de la notificación vigente en Children's. Esta notificación tendrá la fecha de vigencia en la última página. Además, cada vez que su hijo se registre o sea ingresado para recibir tratamiento o servicios médicos en Children's, ya sea como paciente hospitalizado o ambulatorio, le ofreceremos una copia de la notificación vigente en ese momento.

Quejas:

Si usted considera que se han violado sus derechos de privacidad, comuníquese con un Representante de Atención al Paciente [Patient Representative] de Children's para que le ayude a presentar una queja por escrito a la Oficina de Privacidad de Children's [Children's Privacy Office]. Otra alternativa es enviar su queja escrita por correo a:

Children's Healthcare of Atlanta
Attn: Compliance c/o Privacy Office
1575 Northeast Expressway NE, Atlanta, GA 30329

Todas las quejas deben presentarse por escrito.

Usted también puede enviar su queja por escrito al Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos [U. S. Department of Health and Human Services] a:

Region IV, Office for Civil Rights, DHHS
61 Forsyth Street, SW – Suite 16T70
Atlanta, GA 30303-8909
Customer Response Center (Centro de Atención al Cliente):
(800) 368-1019
Fax: (202) 619-3818
Correo electrónico: ocrmail@hhs.gov

Las quejas presentadas directamente al secretario deben: (1) ser por escrito; (2) tener el nombre de la entidad contra la cual se dirige la queja; (3) describir los problemas relevantes; y (4) presentarse dentro de los siguientes 180 días de la fecha en que se dio cuenta del problema.

Ni usted ni su hijo será penalizado de ninguna forma por presentar una queja.

Otros usos de la información médica:

Otros usos y divulgaciones de la información médica que no están incluidos en esta notificación o las leyes estatales o federales aplicables a Children's, se harán únicamente con su autorización escrita. Si nos autoriza a usar y divulgar información médica de su hijo, usted podrá revocar dicha autorización, por escrito, en cualquier momento. Si usted revoca su autorización, dejaremos de usar o divulgar la información médica de su hijo por los motivos incluidos en su autorización escrita. Children's no está en capacidad de recuperar ninguna divulgación hecha con anterioridad a su decisión de revocar la autorización para divulgar.

Fecha de entrada en vigencia:

La fecha en que esta notificación entró en vigencia fue el 14 de abril de 2003 y se revisó con fecha 1ro.de julio de 2013.

Children's Healthcare of Atlanta Hughes Spalding Hospital es propiedad de Grady Health System® y está administrado por HSOC Inc., un afiliado de Children's.

Children's Healthcare of Atlanta Surgery Center at Meridian Mark Plaza LLC, es una empresa afiliada a Children's. Esta es una empresa conjunta en la que Children's at Scottish Rite es el propietario mayoritario y los médicos inversionistas son los socios.

Algunos médicos y profesionales de la salud afiliados que forman parte del equipo de Children's Healthcare of Atlanta son proveedores de atención médica independientes y no son nuestros empleados.